

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de marzo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la licitación pública Nº 121/88, con el fin de adquirir cuatrocientas dos (402) máquinas de escribir electrónicas, con destino a los Departamentos de Compras y de Abastecimiento de Bienes y Utiles; y

CONSIDERANDO:

Que la presente convocatoria fue autorizada por esta Corte Suprema, mediante Resolución Nº 131 de fecha 1º de febrero del corriente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 6/8.-

Que a fs. 20 el representante de la firma DAMY Electrónica S.A. presenta -el mismo día de la apertura de las ofertas- un escrito impugnando el pliego licitatorio.-

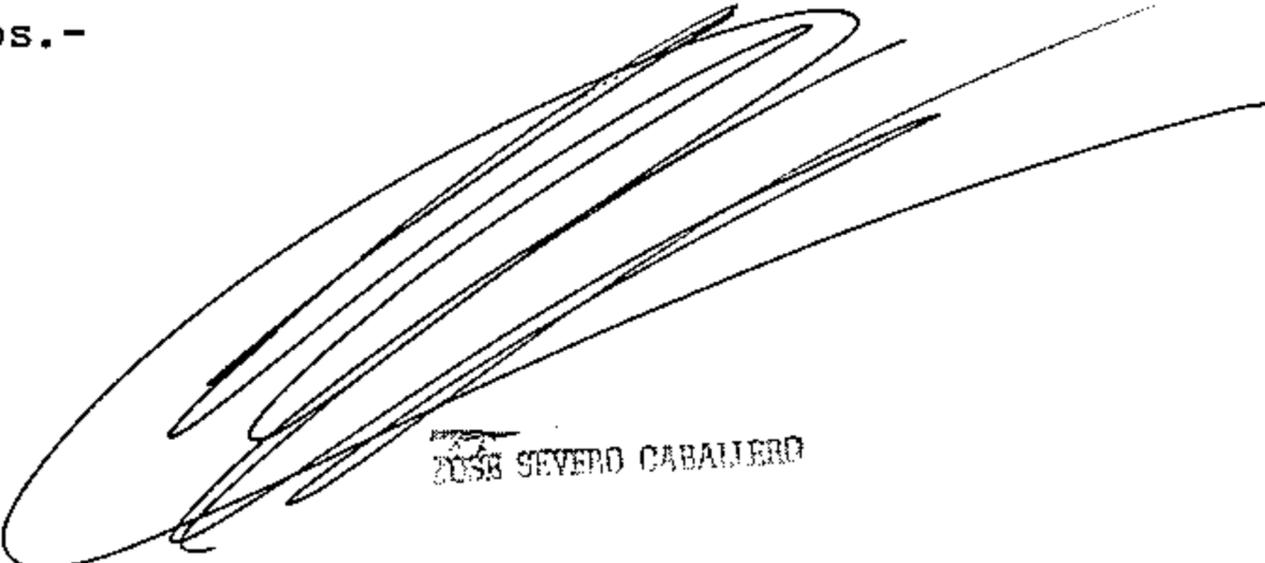
Por ello y teniendo en cuenta lo informado por el Area de Asesoramiento General de la Subdirección Administrativo Contable a fs. 155/156.-

SE RESUELVE:

1º) No hacer lugar a la impugnación presentada por la empresa mencionada precedentemente.-

2º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

ame



JOSÉ SEVERO CABALLERO